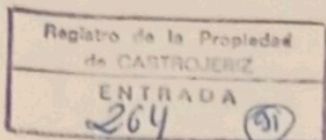


herencia casil

Herencia 947-370148

Sorramón

R y U
Victorina Riloza



Fecha 21-07-1989

Núm. 246.-

IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES
PATRIMONIALES, SUCESIONES Y A.J.D.
OFICINA DE CASTROJERIZ

Presentación n.º 20-S
ha 13-2-1990
diente n.º 24/1990

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CASTROJERIZ

PRESENTADO A LAS 9 HORAS
DEL DIA 3 DE Mayo DE 1991
ASIENTO 2082 DIAMIO 60

Fernando Puente de la Fuente

Notario

COPIA DE LA ESCRITURA

DE

PROTOCOLIZACION DE OPERACIONES PARTICIONALES

de: DON JESUS RILOVA ORTEGA, y DONA ANTONIA HERRERA HERRERA

OTORGADA POR:

DONA VICTORINA y DONA CASILDA

RILOVA HERRERA.

COPIA PARA:

DONA CASILDA RILOVA HERRERA.-

= = = = =

Melgar de Fernamental
(Burgos)

Telefono (947) 37 20 56



FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE
NOTARIO
c/ Mariano Zúñiga, 2 - 2º
Tfno. 37 20 56
MELGAR DE FERNAMENTAL (B.)

ON3104378

CLASE 8ª

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-

PROTOCOLIZACION DE OPERACIONES PARTICIONALES

EN SASAMON, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.- - - - -

Ante mí, FERNANDO PUENTE DE LA FUENTE, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Melgar de Fernamental;-

COMPARECEN:

DOÑA VICTORINA RILOVA HERRERA, mayor de edad, casada, ama de casa, y vecina de Sasamón, Calle de Mena, con D.N.I. número 12.996.095. - - - - -

DOÑA CASILDA RILOVA HERRERA, mayor de edad, soltera, ama de casa, y vecina de Sasamón, Plaza de Santa María con D.N.I. número 71.234.303. - - - - -

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. Las identifico por sus reseñados documentos, y las juzgo con capacidad para este otorgamiento, a tal fin - - - - -

EXPONEN:

I.-Del fallecimiento de los causantes.-

a) Que D. JESUS RILOVA ORTEGA, falleció en Sasamón (Burgos), el día 5 de Abril de 1.989, en estado de casado en únicas nupcias con Dª ANTONIA HERRERA HERRERA, quien a su vez falleció en Sasamón (Burgos), el día 4 de Junio de 1.984; quedando al fallecimiento de ambos dos hijas llamadas VICTORINA

y CASILDA RILOVA HERRERA. - - - - -

b) Ambos causantes habían otorgado Testamentos Abiertos en Sasamón, ante el Notario de Melgar de Fernamental D. José María Labernia Cabeza, el día 23 de Agosto de 1.979, números 521 y 522 respectivamente de su protocolo. - - - - -

En los mismos, de contenido idéntico, fundamentalmente dispusieron lo siguiente: - - - - -

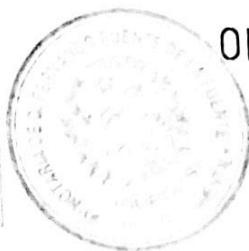
" Lega y en su caso mejora a su hija Casilda con la parte que corresponda a los testadores en una casa situada en Sasamón, en la Plaza de Santa María donde actualmente habitan. - - - - -

Legan y en su caso mejoran a su hija Victorina, con la parte que corresponda a los testadores en una casa y cochera, sitas ambas en la Calle de Mena de Sasamón. -

En el remanente instituyen herederas por partes iguales a sus dos citadas hijas, sustituidas por sus descendientes."

Copias debidamente autorizadas de mentados Testamentos, junto con los Certificados de Defunción y de Ultimas Voluntades de ambos causantes, se acompañarán a las copias de la presente. - - - - -

II.- Que las comparecientes han realizado el cuaderno particional privado de los bienes quedados al fallecimiento de ambos causantes D. Jesús Rilova Ortega, y Doña Antonia Herrera Herrera, el cual me entregan para su protocolización, y que se halla extendido en cinco folios de clase 8ª, serie ON, números 3104300, 3104366, 3104301, 3104302 y 3104303, escritos por ambas caras, con fecha 27 de Julio de 1.989 - que han firmado y rubricado en el último de ellos. - -



ON3104379

CLASE 8ª

Dicho cuaderno particional es examinado por mí, y encontrándolo conforme a derecho, lo incorporo y dejo unido a esta matriz, formando parte integrante de la misma. -

III.- En virtud de lo expuesto: - - - - -

O T O R G A N:

PRIMERO: Que parten y se adjudican las herencias de los causantes en la forma que se determina en el cuaderno particional que ha quedado unido a esta matriz, elevándolo a público y reconociendo como suyas las firmas puestas al final del mismo, y manifestando conocer íntegramente su contenido. - - - - -

SEGUNDO: A efectos fiscales valoran el caudal hereditario de la herencia del causante D.JESUS RILOVA ORTEGA en CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIA MIL PESETAS, y el de la causante Dª ANTONIA HERRERA HERRERA, en TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESETAS. - - - - -

TERCERO: A efectos de liquidación del Impuesto Sucesorio, las señoras comparecientes hacen constar lo siguiente:

a) Que el ajuar doméstico de la herencia de D.Jesús Rilova Ortega, se valora en 125.580 pesetas, y el de Dª Antonia Herrera Herrera, se valora en 117.420 pesetas.

b) Que el patrimonio personal de cada una de las herederas no asciende a la cantidad de 50.000.000 de pesetas. - -

c) Solicitan del Liquidador del Impuesto la REDUCCION de la Base Imponible establecida en el artículo 20 de la

vigente Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. -

Hago las reservas y advertencias legales, y a efectos fiscales, las relativas a las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, así como las consecuencias de toda índole, incluso penal, que derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Advierto en especial de la obligación de autoliquidar esta escritura, plazo de presentación y afección de los bienes al pago del impuesto. - - - - -

Leo esta escritura a las señoras comparecientes por su renuncia a hacerlo por sí, en cuyo derecho las instruyo, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que doy fe de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en dos foliosd de clase 8ª, serie ON, números 3104307 y 3104308. 52794 es la cantidad en pesetas correspondientes a la liquidación de esta escritura, según las bases declaradas en la misma y por aplicación de los números 1, 2, 7, 8 y 14, cantidad que se completará con la de la factura respectiva, todo ello de acuerdo con la Ley 8/89. - - - - -

Están las firmas de las comparecientes.- Signado:F.Puente.

Rubricados y sellado. -----

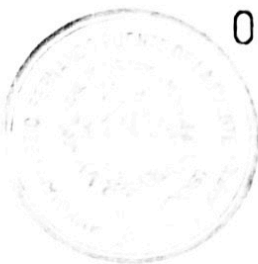
11 /

-

-

-

-



ON3104380

CLASE 8ª

CUADERNO PARTICIONAL DE LOS BIENES quedados al fallecimiento de los esposos D. JESUS RILOVA ORTEGA y Dª ANTONIA HERRERA HERRERA, ocurridos ámbos en Sasamón (Burgos), el 5 de Abril de 1.989 y 4 de Junio de 1.984, respectivamente.=====

I N V E N T A R I O

FINCAS URBANAS, SITAS EN SASAMON

S' 1.- CASA en la PLAZA DE SANTA MARIA, número 7.-Tiene un corral a la espalda, así como una cochera. Mide la casa, doce metros de frente por nueve de fondo, y el corral, unos ochenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Isidro Gallego y Plazuela de Santa María; izquierda, Narciso González; y espalda, Máxima Santamaría. - - - - -

INSCRIPCION.- Carece de élla. - - - - -

VALORACION.- Se valora en pesetas 2.000.000.-

2.-CASA, en estado ruinoso, en la Calle de MENA, sin número. Consta de planta y piso, y mide unos NOVENTA METROS CUADRADOS, aproximadamente. Linda: derecha entrando, Basilides Martínez; izquierda, Narciso González; espalda, Manuel Rilova y Calle del codo ; y frente, calle Mena. - - - - -

INSCRIPCION.- Carece de de ella. - - - - -

VALORACION.- Se valora en pesetas 400.000.-

3.-COCHERA, en la Calle MENA, sin número. Mide unos TREINTA METROS CUADRADOS, aproximadamente. Linda: derecha entrando, Crescencia Saez; izquierda, calle; fondo, Andrés Peña; y frente, calle de situación. - - - - -

Sasamón

Tomo	1331
Libro	81
Folio	31
Ficha	832365
Ins. ca	8ª
Anot. ca	---
	EXT

"

Tomo	1548
Libro	94
Folio	95
Ficha	13877
Ins. ca	1ª
Anot. ca	---

"

Tomo	1548
Libro	94
Folio	96
Ficha	13878
Ins. ca	1ª
Anot. ca	---

INSCRIPCION.-Carece de ella. - - - - -

VALORACION.-Se valora en pesetas 200.000.-

FINCAS RUSTICAS SITAS EN SASAMON

Sasamon
Tomo 1510
Libro 86
Folio 54
Finca 12487
Linda 2ª
Anclon ---

4.-FINCA Nº 56 del Plano General, terreno de secano, al sitio de CAMPILLO. Linda: Norte, término de Villegas y camino; Sur, camino de servicio y Saturnino Arce(f.59); Este, término de Villegas; y Oeste, camino. Mide CUATRO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS Y VEINTE CENTIAREAS. Indivisible. - - - - -

INSCRIPCION.-Tomo 1.510-86; Folio 54; Finca 12.487.

VALORACION.-Se valora en pesetas 1.200.000.-

"
Tomo 1513
Libro 89
Folio 4
Finca 12962
Linda 2ª
Anclon ---

5.-FINCA Nº 554 del Plano General, terreno de secano, al sitio de GRANJA CELADILLAS. Linda: Norte, zona excluida por donde tiene acceso a camino público y finca sobrante según el Acuerdo(f.558), Sur, término de Olmillos de Sasamón; Este, Esperanza Herrera(f.553); y Oeste, zona excluida y Aurea Herrera(f.555). Mide DOS HECTAREAS, VEINTE AREAS Y CUARENTA CENTIAREAS.-Indivisible. - - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.513-89; Folio 4; Finca 12.962.

VALORACION.- Se valora en pesetas 450.000.-

"
Tomo 1513
Libro 89
Folio 65
Finca 13023
Linda 2ª
Anclon ---

6.-FINCA Nº 619 del Plano General, terreno de secano, al sitio de LOS CASARES. Linda: Norte, Teodoro Simón(f.618); Sur, Jesús Rilova(f.620); Este, zona excluida y camino; y Oeste, lindazo.-Mide DOS HECTAREAS Y OCHO AREAS.-Indivisible.

INSCRIPCION.- Tomo 1.513-89; Folio 65; Finca 13.023.-

VALORACION.-Se valora en pesetas. 700.000.-

7.-FINCA Nº 620 del Plano General, terreno de secano, al sitio de ESPIRILLA. Linda: Norte, Antonia Herrera(f.619),



ON3104381

CLASE 8ª

Sur, zona excluida; Este, zona excluida y camino; y Oeste, lindazo y zona excluida. Mide TRES HECTAREAS Y CINCUENTA Y NUEVE AREAS. indivisible. - - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.513-89; Folio 66; Finca 13.024.-

VALORACION.- Se valora en pesetas. 900.000.-

8.-FINCA Nº 934 del Plano General, terreno de secano, al sitio de EL REY. Linda: Norte, Camino; Sur, Manuel Rilova (f.933) Este, Jesús Rilova (f.935); y Oeste, término de Villasandino Mide UNA HECTAREA Y VEINTE AREAS. Indivisible. - - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.515-91; Folio 14 ; Finca 13.322.-

VALORACION.- Se valora en pesetas 250.000.-

9.-FINCA Nº 935 del Plano General, terreno de secano, al sitio de EL REY. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Rilova (f.933); Este, finca sobrante según el Acuerdo (f.936); y Oeste, Antonia Herrera (f.934). Mide UNA HECTAREA Y SETENTA AREAS. Indivisible . - - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.515-91; Folio 15; Finca 13.323.-

VALORACION.- Se valora en pesetas 350.000.-

10.-FINCA Nº 981 del Plano General, terreno de secano, al sitio de CARRAMELGAR. Linda: Norte, Mª Anunciación Miguel (f.982); Sur, Vidal Herrera (f.980); Este, arroyo y Santiago Llorente (f.1014), y oeste, perdido junto a camino y término de Grijalba. Mide UNA HECTAREA Y TREINTA Y OCHO AREAS. Indivisible. - - - - -

1

Sasamon

Tomo	1513
Folio	89
Folio	66
Finca	13024
Area	2ª
Antea	---

X

"

Tomo	1515
Folio	91
Folio	14
Finca	13322
Area	2ª
Antea	---

X

"

Tomo	1515
Folio	91
Folio	15
Finca	13323
Area	2ª
Antea	---

X

"

Tomo	1515
Folio	91
Folio	56
Finca	13364
Area	2ª
Antea	---

INSCRIPCION.- Tomo 1.515-91;Folio 56; Finca 13.364..
VALORACION.-Se valora en pesetas 250.000..

X

Sasamán	
Tomo	1516
Libro	92
Folio	32
Finca	13515
Area	2ª
Anotación	---

11.-FINCA Nº 1.134 del Plano General, terreno de secano, al sitio de FONTALLON.Linda:Norte,Leovigildo Illera(f.1133) y lindazo; Sur, Hnos.Rodríguez Rilova(3) (f.1135) y M^{te} Jesús González(f.1137); Este, camino y arroyo; y Oeste,arroyo y camino.Mide DOS HECTAREAS,OCHENTA AREASY OCHENTA CENTIAREAS. Indivisible.- - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.516-92;Folio 32;Finca 13.515..
VALORACION.- Se valora en pesetas 1.000.000..

X

"	
Tomo	1516
Libro	92
Folio	131
Finca	13614
Area	2ª
Anotación	---

12.-FINCA Nº 1.234 del Plano General, terreno de secano, al sitio de SERNA.Linda: Norte,Victorino Báscones(f.1235);Sur, Hnos.Rodríguez Valtierra(3) (f.1232) y Enrique Santamaría (f.1233), y Oeste, camino.Mide VEINTISIETE AREAS Y CUARENTA CENTIAREAS:Indivisible. - - - - -

INSCRIPCION.- Tomo 1.516-92;Folio 131;Finca 13.614..
VALORACION.- Se valora en pesetas 150.000..

X

"	
Tomo	1548
Libro	94
Folio	97
Finca	13879
Area	1ª
Anotación	---

13.-TIERRA, excluída de Concentración,al sitio de VALDESTEBANO.-Mide UNA HECTAREA y VEINTICINCO AREAS, aproximadamente.Linda: Norte, camino, y por los demás aires, con linde.-- - - - -

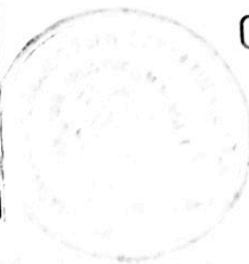
INSCRIPCION.- Carece de ella. - - - - -
VALORACION.- Se valora en pesetas 200.000..

X

"	
Tomo	889
Libro	52
Folio	53
Finca	10388
Area	2ª
Anotación	---

14.-TIERRA, excluída de Concentración, al sitio de CARRE ZUEL, de cuatro celemines u OCHO AREAS.Linda: Norte,Agapito Rilova; Sur,Aurelio Peña;Este y Oeste,lindera. Antes lindaba: Norte, Natividad Gallego; y Sur, Ignacio Antón..

Pr. 511 Parale 3.309
5.301



ON3104382

CLASE 8.^a

-- INSCRIPCION.- Tomo 889-52;Folio 53; Finca 10.388.-

VALORACION.- Se valora en pesetas. 35.000.-

15.-TIERRA, excluida de Concentración, al sitio de LA PAREDEJA, de dos celemines o CUATRO AREAS. Linda: Norte, carrera; Sur y Oeste, Narciso González; y Este, Timoteo Rilova. Antes lindaba al Sur y Oeste, con Francisco Llorente.-

INSCRIPCION.- Tomo 889-52;Folio 55;Finca 10.389.-

VALORACION.- Se valora en pesetas 15.000.-

TITULACIONES:

Todas las fincas tiene el carácter de gananciales, excepto la n^o 4 en cuanto a un 56%, y las n^os. 9 y 13, que son privativas de D. Jesús; y las n^os. 6 y 8, que tienen el concepto de privativos de D^a Antonia. - - - - -

-La n^o 1 por compra a D. Gonzalo Martín Lechosa, en virtud de escritura de 13 de Diciembre de 1.951, autorizada por el Notario de Castrojeriz Don Luis Rodríguez García..

-La n^o 2 por compra a las Hermanas Doña Marciana y Doña Aquilina Rilova Ortega, en virtud de documento privado fechado en Sasamón el 2 de Abril de 1.940, que liquidó el correspondiente impuesto en la Oficina de Castrojeriz, con fecha 17 de Abril de 1.940, Carta de pago 710. - -

-La finca n^o 3 por compra a D. Romualdo Reguero Sancho, en virtud de documento privado, fechado en Sasamón el 9 de diciembre de 1.940. - - - - -

-Las fincas n^os. 4 a 12, ámbas inclusive, por Adjudicación del IRYDA en el Acta de reorganización de la Propiedad

Sasamón
889
52
55
10389
2^a

Pol. 511
Parcela 3.661

de la Zona, protocolizada por otra de 21 de Junio de 1.982, autorizada por el Notario de Castrojeriz, Sr.Soto Ruiz.

-La nº 13 por Herencia de su madre Dª María Ortega Arce, en virtud de Hijuela privada, liquidada en la Oficina de Castrojeriz, de fecha 29 de febrero de 1.936, Carta de pago nº 346. - - - - -

-Las números 14 y 15, por compra a D.Emiliano Herrera Herrera, en virtud de escritura de 21 de Septiembre de 1.957, autorizada por el Notario de Castrojeriz D.Arturo López-Francos y Bustamante. - - - - -

AVALUO:

Se valoran los bienes privativos de D. JESUS RILOVA ORTEGA, en pesetas 1.222.000

Se valoran los bienes privativos de Dª ANTONIA HERRERA HERRERA, en pesetas 950.000

Se valoran los bienes gananciales del matrimonio, en pesetas 5.928.000

CARGAS

Todas las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes, según manifiestan. - - - - -

BASES

Fallecimiento y Sucesión de los causantes. Se reseñarán en la escritura. - - - - -

LIQUIDACIONES



ON3104383

CLASE 8ª

a) De la Sociedad Conyugal de D. Jesús Rilova Ortega
y Doña Antonia Herrera Herrera. - - - - -

-Asciende el caudal inventariado, a pesetas. . . .8.100.000
-Bajas: bienes privativos de ambos consortes, a pesetas
.....2.172.000
-Quedan gananciales, pesetas 5.928.000
-Corresponde a cada cónyuge, una mitad, pesetas . . 2.964.000

b) De la herencia de D. Jesús Rilova Ortega. - - -

-Su mitad de gananciales, pesetas 2.964.000
-Sus bienes privativos, pesetas. 1.222.000
-Es caudal hereditario, pesetas 4.186.000
-Baja: legado a su hija Victorina, pesetas . . .300.000
-Baja: legado a su hija Casilda, pesetas. 1.000.000
-Queda para los herederos, pesetas 2.886.000
-Corresponde a cada una de las dos hijas y herederas, pesetas
..... 1.443.000

c) De la herencia de Dª Antonia Herrera Herrera. - - -

-Su mitad de gananciales, pesetas 2.964.000
-Sus bienes privativos, pesetas. 950.000
-Es caudal hereditario, pesetas. 3.914.000
-Baja: legado a su hija Victorina, pesetas . . .300.000
-Baja: legado a su hija Casilda, pesetas 1.000.000
-Queda para los herederos, pesetas 2.614.000
-Corresponde a cada una de las hijas y herederas, pesetas
..... 1.307.000

ADJUDICACIONES

PRIMERA.- A la hija D^a CASILDA RILOVA HERRERA, se
la adjudica: - - - - -

a) En pago del legado realizado por sus padres, el
pleno dominio de la finca inventariada, bajo el n^o 1, por
un valor de 2.000.000 de pesetas. - - - - -

b) En pago de su haber hereditario en las herencias
de sus padres, las fincas inventariadas bajo los números
4, 5, 7, 12, 14, y 15, por un valor de 2.750.000 pesetas.

Asciende lo adjudicado, en total a pesetas 4.750.000

SEGUNDA.- A la hija D^a VICTORINA RILOVA HERRERA, se
la adjudica: - - - - -

a) En pago del legado que la hicieron sus padres,
el pleno dominio de las fincas inventariadas, bajo los
números 2 y 3, por un valor de pesetas. 600.000.

b) En pago de su haber hereditario en las herencias
de sus padres, las fincas inventariadas bajo los números
6, 8, 9, 10, 11, y 13, por un valor de pesetas. . .2.750.000

Asciende lo adjudicado, en total a pesetas. . .3.350.000

Si aparecieran otros bienes no comprendidos en el presente
inventario, serán objeto de partición adicional, conforme
a las reglas tenidas en cuenta al realizar las presentes
operaciones. - - - - -

Leídas por las interesadas las precedentes operaciones
particionales de los causantes D. JESUS RILOVA ORTEGA y
D^a ANTONIA HERRERA HERRERA, las aprueban y firman en este



ON3104384

CLASE 8ª

documento que ha quedado extendido en Sasamón, a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.-----

Están las firmas de : Victorina Rilova, y Casilda Rilova. Rubricados.-----

COPIA DE SU MATRIZ, obrante en mi protocolo al número indicado, donde anoto. La expido para DOÑA CASILDA RILOVA HERRERA, en siete folios - la clase 8ª, serie ON, números 3104378 y los seis siguientes en orden. Melgar de Fernamental, el mismo día de su autorización. DOY FE. - - - -



[Handwritten signature]

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTROJERIZ

Revisado este documento con el n.º 20 y examinado, previo aprobación de valores, se declara

Prescrito la Prescripción de Autores

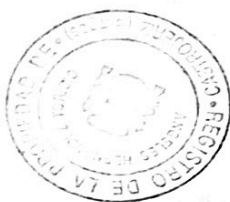
como comprendido dentro del art.º 25. Ley 27/88
y todo ello en su juicio de la revisión legal.
y esta su inscripción al Registro de Utilidades.



Castrojeriz, a 25 de Septiembre de 1988
El Liquidador,

[Handwritten signature]

LA REGISTRADORA



HONORARIOS: Includes W.A. 1, 2 at 60, 1, 3 285.
Pesetas. \$100.29\$